

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Daganzo, de 15 de noviembre de 2017, sobre modificación de ordenanzas de Policía y buen gobierno: G-16 y G-17, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

“MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO: G-16 REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Se introduce el anexo:

Solicitud de Ayuda de emergencia social

1.- Datos del interesado

Nombre.....
DNI/Pasaporte/ N.I.E.:.....
Apellidos:.....
Fecha y lugar de nacimiento:.....
Domicilio:Calle/Plaza.....Nº:.....
Localidad:.....C.P.:.....
Teléfono-s:.....

2.- Datos del representante (sólo si es representante legal o guardador de hecho):

Nombre.....
DNI/Pasaporte/ N.I.E.:.....
Apellidos:.....
Domicilio:Calle/Plaza.....Nº:.....
Localidad:.....C.P.:.....
Teléfono-s:.....

3.- Medio de notificación:

Domicilio:Calle/Plaza.....Nº:.....
Localidad:.....C.P.:.....
Provincia:.....

Documentación presentada	
DNI o NIE del interesado.	<input type="checkbox"/>
En caso de tener representante: DNI del representante legal o guardador de hecho.	<input type="checkbox"/>
Documentación relativa a la naturaleza de la ayuda económica solicitada	<input type="checkbox"/>
Otra:	<input type="checkbox"/>
El Ayuntamiento consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
Censo municipal	<input type="checkbox"/>
Certificación de Pensiones públicas	<input type="checkbox"/>
Certificación de IRPF	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En a De de 20.....

Firma del interesado o representante legal

**ORDENANZA G-17. ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA A
DOMICILIO**

Se introduce el anexo:

Solicitud de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia del Ayuntamiento de Daganzo**1.- Datos del interesado**

Nombre.....
DNI/Pasaporte/ N.I.E.:.....
Apellidos:.....

Fecha y lugar de nacimiento:.....

Domicilio:Calle/Plaza.....Nº.....
Localidad:.....C.P.:.....
Teléfono-s:.....

2.- Datos del representante (sólo si es representante legal o guardador de hecho):

Nombre.....
DNI/Pasaporte/ N.I.E.:.....
Apellidos:.....
Domicilio:Calle/Plaza.....Nº.....
Localidad:.....C.P.:.....
Teléfono-s:.....

3.- Medio de notificación:

Domicilio:Calle/
Plaza.....Nº.....
Localidad:.....C.P.:.....
Provincia:.....

Documentación presentada	
DNI o NIE del interesado.	<input type="checkbox"/>
En caso de tener representante: DNI del representante legal o guardador de hecho.	<input type="checkbox"/>
El Ayuntamiento consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
Censo municipal	<input type="checkbox"/>
Certificación de Pensiones públicas	<input type="checkbox"/>
Certificación de IRPF	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En a De de 20.....

Firma del interesado o representante legal".

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Daganzo de Arriba, a 1 de febrero de 2018.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(03/4.391/18)

